



Reg. N° 1757 (M)



ORDENA INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO NACIONAL DE MARTILLEROS

SANTIAGO, 04 ABR. 2017

R. A. EXENTA N° 1011 /

VISTO: Lo dispuesto en la Ley N° 18.118 y en su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 197, de 1985, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción, hoy Ministerio de Economía, Fomento y Turismo; en la Resolución Exenta N° 1228, de 28 de abril de 2016, publicada en el Diario Oficial el 9 de mayo de 2016, de la misma cartera ministerial; en la Ley N° 19.880, que Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; y en la Resolución N° 1600, de 2008, de la Contraloría General de la República, que Fija Normas sobre Exención del Trámite de Toma de Razón.

CONSIDERANDO:

1. Que, con fecha 08 de noviembre de 2016, don **Lucien Jean Delherbe Machuca**, cédula nacional de identidad N° [REDACTED] ha solicitado su inscripción en el Registro Nacional de Martilleros.
2. Que, con fecha 22 de marzo de 2017 complementa su solicitud de fecha 08 de noviembre de 2016.
3. Que, el solicitante ha adjuntado los documentos que acreditan que cumple los requisitos legales y reglamentarios, y que no le afecta inhabilidad alguna para ejercer la actividad de martillero.



RESUELVO:

ARTÍCULO ÚNICO: Acéptese la solicitud formulada por don **Lucien Jean Delherbe Machuca**, cédula nacional de identidad N° [REDACTED], y ordénese su inscripción en el Registro Nacional de Martilleros bajo el número **1757**.

ANÓTESE Y NOTIFIQUESE.

POR ORDEN DE LA SUBSECRETARIA.



Alejandra Dagnino Elissetche
ALEJANDRA DAGNINO ELISSETCHE

**JEFA DIVISIÓN EMPRESAS DE MENOR TAMAÑO
SUBSECRETARÍA DE ECONOMÍA Y EMPRESAS DE MENOR TAMAÑO**

LE
UTN
ADE/LFC/UTN

Distribución:

Destinatario: RETIRO

110392617

Cc: RES.